

Fecha de emisión  
31 de diciembre de 2024



IL AYTO. CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
ÓRGANO DE  
CONTROL INTERNO  
MUNICIPAL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027  
TU BIENESTAR, ES NUESTRA PRIORIDAD

IL AYTO. CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
TESORERIA  
MUNICIPAL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

IL AYTO. CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
PRESIDENCIA  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027  
TU BIENESTAR, ES NUESTRA PRIORIDAD

# PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARRENDAMIENTO, BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO. ADMINISTRACIÓN 2024-2027

IL AYTO. CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
SINDICATURA  
MUNICIPAL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

IL AYTO. CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
REGIDURIA DE  
SALUD PÚBLICA,  
ASISTENCIA SOCIAL E  
IGUALDAD DE GÉNERO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

IL AYTO. CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
REGIDURIA DE  
EDUCACION  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

IL AYTO. CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
REGIDURIA DE  
COMERCIO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

IL AYTO. CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
REGIDURIA DE  
OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

IL AYTO. CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
REGIDURIA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027  
TU BIENESTAR, ES NUESTRA PRIORIDAD

IL AYTO. CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
REGIDURIA DE  
DESARROLLO RUR.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

IL AYTO. CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
SECRETARIO  
GENERAL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



H. AYTO. CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
ÓRGANO DE  
CONTROL INTERNO  
MUNICIPAL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027  
TU BIENESTAR, ES NUESTRA PRIORIDAD



DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
TESORERÍA  
MUNICIPAL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



H. AYTO. CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
REGIDURÍA DE  
SALUD PÚBLICA E  
ASISTENCIA SOCIAL E  
IGUALDAD DE GÉNERO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

# ÍNDICE

**Introducción.....3**

**Objetivo .....3**

**Alcance .....3**

**Marco jurídico y normativo .....3**

**Responsables ..... 4**

**Descripción del proceso de adquisiciones de bienes, arrendamiento y servicios ..... 4**

**Modalidades de contratación .....5**

**Transitorios.....6**

**Autorización por el H. Cabildo Municipal.....7**





DEL MUNICIPIO DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO  
GUERRERO  
ÓRGANO DE  
CONTROL INTERNO  
MUNICIPAL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

## INTRODUCCIÓN

La compra es una función de suma importancia en toda organización, ya que se debe realizar de manera óptima la gestión de materiales, para que el usuario que lo requiera cuente con las herramientas suficientes para cumplir con los objetivos marcados por el Plan Municipal de Desarrollo, buscando que la relación costo calidad sea la óptima. Siempre mediante la aplicación de procesos licitatorios apegados al marco legal.

El presente documento es aplicable a todos los departamentos o áreas responsables que conforman el municipio, para que cuenten con las herramientas que requieran para poder alcanzar los objetivos individuales de cada entidad buscando que la relación costo calidad sea optima, siempre provocando que sea en un entorno de transparencia.

## OBJETIVO

Contar con una guía clara y específica que garantice la eficiencia de los procesos y procedimientos, que en materia de adquisiciones de arrendamientos, bienes y prestación de servicios se lleven a cabo en congruencia con los principios que establece el artículo 134 constitucional, así como el cumplimiento de disposiciones normativas y definición de los responsables de su aplicación en apego al marco legal aplicable para la planeación, programación, contratación, gasto y control.

## ALCANCE

Estos lineamientos son de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas que soliciten adquisiciones, arrendamiento y/o contratación de prestación de servicios

## MARCO JURIDICO Y NORMATIVO

1. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y del Estado de Guerrero.
3. Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.
4. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
5. Presupuesto de Egresos Vigente.

Fecha de emisión  
31 de diciembre de 2024



**RESPONSABLES**  
ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

Área solicitante: Generar la solicitud y justificación.

Área de adquisiciones: hacerse cargo del procedimiento de adquisiciones.

Dirección de planeación: Revisar y autorizar la suficiencia Presupuestal.

Tesorería Municipal: revisar del procedimiento de adquisición y realizar el pago correspondiente, así como el registro contable.

Órgano Interno de Control Municipal: Vigilar la Legalidad y transparencia del proceso, así como la rendición de cuentas

Presidencia Municipal y/o Cabildo: Aprobar Adquisiciones.

### DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

Las áreas deberán elaborar un Programa Anual de Adquisiciones, alineado al presupuesto de egresos aprobado, toda adquisición deberá de iniciar con un requerimiento debidamente justificado, autorizado por el presidente municipal y/o cabildo y validado por tesorería municipal. No se iniciará el procedimiento sin contar con la disponibilidad presupuestal comprobada y autorizada.

Se reciben las solicitudes de materiales y servicios de las diferentes Unidades Administrativas, La dirección de Planeación y Tesorería Municipal, revisa si se cuenta con suficiencia presupuestal para poder iniciar el procedimiento de adquisición. Una vez que se realizaron las verificaciones e iniciado el procedimiento, se proporciona una orden de compra con el proveedor que tenga la mejor combinación de disponibilidad, precio, calidad, tiempo de entrega y términos de pagos o crédito para el material o servicio requerido.

El proveedor surte la orden de compra en la ubicación especificada en la misma. El material o servicio se recibe en la Tesorería Municipal y de ahí se distribuye al área que lo solicito, con los formatos de Recepción que le entreguen al proveedor (cuando el material o servicio se considere recibido y sujeto de pago). Así como el formato de entrega de Tesorería al área que solicito el servicio o los bienes.

En caso de bienes que formaran parte del activo se procede a elaborar el resguardo correspondiente para ser firmado y sellado por el responsable (Resguardatario) así como el registro al inventario.



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



**REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



**REGIDURÍA DE CONVENCIO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



**REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



**REGIDURÍA DE DESARROLLO RUR.**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



**SECRETARIO GENERAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



**REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



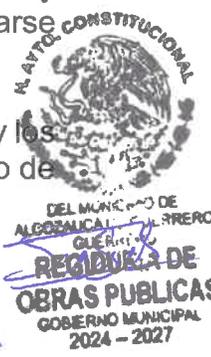
El proveedor presenta su factura con la orden de compra posterior a la entrega de materiales, bienes o servicio prestado, al área de Tesorería Municipal para verificar que el servicio o bien que está cobrando en su factura sea realmente lo que se le solicitó y se procede a realizar el pago correspondiente, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta del beneficiario y se realiza el registro contable.

### MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

- Adjudicación directa.
- Licitación simplificada.
- Licitación pública.

En adquisiciones menores, se deberán obtener mínimo tres cotizaciones formales de proveedores, se evalúan considerando precio, calidad, garantía, tiempo de entrega y condiciones de pago, toda adquisición o servicio deberá formalizarse mediante orden de compra o contrato, señalando especificaciones, plazos y condiciones y los bienes adquiridos deberán registrarse en el inventario y asignarse al área correspondiente.

Cualquier excepción a estos lineamientos deberá ser autorizada por el Cabildo y los casos no previstos se resolverán conforme a la normativa aplicable y al principio de máxima transparencia.



AUTORIZADO  
*[Signature]*  
C. CRISPÍN AGUSTÍN MENDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Vo. Bo.  
*[Signature]*  
C. VICTORIA GONZÁLEZ GARCÍA  
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL

REVISADO  
*[Signature]*  
C. FELIX CAMPOS ESTRADA  
TESORERO MUNICIPAL

ELABORÓ  
*[Signature]*  
C.P. EDREL VERGARA BALBUENA  
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

Fecha de emisión  
31 de diciembre de 2024



**TRANSITORIOS**  
**PRIMERO.** - El presente Reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.** - Se ordena la publicación de presente ordenamiento en los medios implementados por el Ayuntamiento.

Dado en el municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero; 31 de diciembre del año 2024, en la sala de cabildo.



**INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GRO**



*[Handwritten signature]*

**C. CRISPÍN AGUSTÍN MENDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE ALCOZAUCA  
DE GUERRERO, GRO.**



*[Handwritten signature]*

**C. VICTORIA GONZÁLEZ GARCÍA  
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL  
DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GRO.**



*[Handwritten signature]*

**C. SANTANA DE LOS SANTOS SILVA  
REGIDORA DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**



*[Handwritten signature]*

**C. BULMARO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL**



*[Handwritten signature]*

**C. CELESTE MONSERRAT GARCÍA  
SAAVEDRA  
REGIDORA DE COMERCIO Y ABASTO  
POPULAR**



*[Handwritten signature]*

**C. NORBERTO OSCURO LÓPEZ  
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES**



*[Handwritten signature]*

**C. TANIA AZUCENA MARTÍNEZ NAVA  
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y  
ASISTENCIA SOCIAL.**



**C. JUAN GASPAR VERA  
REGIDOR DE EDUCACIÓN  
Y ESPECTÁCULOS**



*[Handwritten signature]*

**C. ROGELIO RAMÍREZ VÁZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE  
ALCOZAUCA DE GUERRERO, GRO.**